

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 49/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párroco Vicente Moyo, 14-Pilas-Sevilla.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T.5.
Final: C.T.9 (Ferial).
Términos municipales afectados: Aznalcázar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,630.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Cable aisl. seco 3x150 m/m² AL.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse el mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de enero de 1990.— El Delegado, Javier de Soto Chazari.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.117) (155.945) (PP. 50/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2917/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14-Pilas-Sevilla.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Villa Carmen.C.T. 16 La Esperlilla.
Final: C.T. Proyectoado.
Términos municipales afectados: Pilas.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,130.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Cable aisl. seco 3x150 m/m² AL.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Polígono Industrial.
Finalidad de la instalación: Suministro de Energía Eléctrica a Polígono Industrial.
Tipo: Interior.
Potencia: 2x400 KVA.
Relación de transformación: 15.000 +5%/398-230.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 4.419.500.
Referencia R.A.T.: 13.117.
Expediente: 155.945.

Lo que se hace pública para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse el mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas,

en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de enero de 1990.— El Delegado, Javier de Soto Chazari.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Riogordo, provincia de Málaga. (MA-86-130/V).

Expediente MA-86-130/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Riogordo, Provincia de Málaga.

ANUNCIO

Acuerdo de 19 de diciembre de 1989 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Riogordo, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 19 de diciembre de 1989, ha quedado abierto al público durante dos (2) meses, a partir de la publicación del presente anuncio, el plazo oficial de admisión de solicitudes de 39 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Riogordo, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA núm. 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas en Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar, debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado; en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el Artº. 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede ocojerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 39 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 3 de enero de 1990.— Juan Sacristán Ruano.

RESOLUCION de 10 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Joén, por la que se acuerda el levantamiento de los actos previos a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-1-J-137-140).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: "Acondicionamiento de los tramos C.N. 321 de Ubeda a Baeza, P.K. 0,0 al 9,5 y CC.325, de Ubeda a Jódar/ P.K. 0,0 al 4,8".

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Artº. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de Octubre de 1.989, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artº. 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de UBEDA, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario), para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados, y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán sin en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quines debidamente les representen en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

DIA: 12 DE FEBRERO DE 1.990

- de 10'00 a 11'00 horas, propietarios fincas 1 a la 15.
- de 11'00 a 12'00 horas propietarios fincas 16 a la 30.
- de 13'00 a 14'00 horas propietarios fincas 31 a la 46.
- de 16'00 a 17'00 horas propietarios fincas 47 a la 57.
- de 17'00 a 18'00 horas propietarios fincas 58 a la 70.

DIA: 13 DE FEBRERO DE 1.990

- de 10'00 a 11'00 horas propietarios fincas 71 a la 88.
- de 11'00 a 12'00 horas propietarios fincas 89 a la 103.
- de 13'00 a 14'00 horas propietarios fincas 104 a la 115.
- de 16'00 a 17'00 horas propietarios fincas 116 a la 130.
- de 17'00 a 18'00 horas propietarios fincas 131 a la 140.

DIA: 14 DE FEBRERO DE 1.990

- de 10'00 a 11'00 horas propietarios fincas 141 a la 158.
- de 11'00 a 12'00 horas propietarios fincas 159 a la 174.
- de 13'00 a 14'00 horas propietarios fincas 175 a la 185.
- de 16'00 a 17'00 horas propietarios fincas 186 a la 200.
- de 17'00 a 18'00 horas propietarios fincas 201 a la 210.

DIA: 15 DE ENERO DE 1.990.

- de 10'00 a 11'00 horas propietarios fincas 211 a la 225.
- de 11'00 a 12'00 horas propietarios fincas 226 a la 242.
- de 12'00 a 13'00 horas propietarios fincas 243 a la 253.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución territorial, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación de afectados que se adjunta en hojas por separado, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Santa María del Valle s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 17-1º del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

Nº de Orden.	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie, m/2
--------------	--------------------	---------	-----------------

TERMINO MUNICIPAL DE UBEDA

1	Estación de Servicio San José	Urbanizable no programado	550
2	Julio Carco Leon	Urbanizable no programado	55
3	Miguel Tallon Fcynto	Erial	4.000
4	Renault	Urbanizable no programado	1.827
5	Aragón	Urbanizable no programado	3.040
6	Francisco Atienza	Urbanizable no programado	4.450
7	Excmo Ayuntamiento	Erial	940

8	Francisco de la Blanca	Urbanizable no programado	10.450
9	Josefa Pérez Cuadra	Urbanizable no programado	350
10	Viuda de Gabriel Hormedilla Millan	Cereal-Secano	495
11	Fenificadora Ubetense, S.A.	Cereal-Secano	300
12	Excmo Ayuntamiento	Erial	235
13	Excmo Ayuntamiento	Erial	90
14	Miguel Monedero Ruiz	Cereal-Secano	25
15	Enrique Ososres Esteban	Cereal-Secano	95
16	Luisa Rejada Linares	Cereal-Secano	95
17	Mariana Godoy Tejada	Cereal-Secano	80
18	Hnos. de Francisco Manchón	Cereal-Secano	100
19	Butano, S.A.	Cereal-Secano	75

Nº de Orden.	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie, m/2
--------------	--------------------	---------	-----------------

20	Jose Maria Balboa López	Cereal-Secano	355
21	Jose Maria Balboa López	Cereal-Secano	90
22	Jose Maria Barrios de la Paz	Cereal-Secano	130
23	Jose Maria Barrios Herrador	Cereal-Secano	100
24	Luis Rojas Siles	Cereal-Secano	6
25	Viuda de Cesarea Pérez Diaz	Olivos	60
26	Gregorio Molina Molina	Olivos	100
27	Aliseto Martinez Melero	Olivos	5
28	Antonio Martínez Gómez	Olivos	30
29	Desconocido.	Cereal-Secano	80
30	Diego Nájera Ceacero	Olivos	120
31	Andrés Narvaez Oliveres	Cereal-Secano	225
32	Trinidad Ruiz Orzaez	Olivos	105
33	Bartolomé Almagro Olmedilla	Olivos	30
34	Angel Garcia Montero	Cereal-Secano	1.035
35	Fernando Rueda	Cereal-Secano	614
36	Hnos de Alfonso López González	Olivos	545
37	Alfonso López González	Olivos	1.750
38	Hnos de Alfonso López González	Olivos	3.645
39	Hipermueble	Cereal-Secano	480
40	Cristobal Hurtado Millán	Cereal-Secano	635

Nº de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie, m/2
-------------	--------------------	---------	-----------------

41	Alfonso López	Olivos	1.080
42	Manuel Esfra Sánchez	Cereal-Secano	1.815
43	Cristobal Hurtado Millan	Cereal-Secano	985
44	Manuel y Francisco Alameda Medina	Cereal-Secano	710
45	Mariana Martínez de Dios	Cereal-Secano	405

TERMINO MUNICIPAL DE BAEZA

46	Hormigones Ubeda	Cereal-Secano	60
47	Sacra Capilla del Salvador de Ubeda	Cereal-Secano	615
48	Viuda de Juan Rasorn Rus	Cereal-Secano	16
49	Juan Moreno Muñoz	Olivos	180
50	Francisco y Maria Dolores Abela Dominguez	Cereal-Secano	230
51	Carpinteria La Loma, S.A. y Frutas Talento, S.A.	Cereal-Secano	525
52	Andres Rus Megias	Olivos	95

Nº de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie,m/2
53	Dolores Rus Negias	Olivos	100
54	Blas García Martínez	Olivos	25
55	Ana María Rus Megias	Olivos	30
56	Antonio Cubillo Gámez	Cereal-Secano	18
57	Andrés Calvo Sánchez	Cereal-Secano	24
58	Damian Cubillo Palazón	Cereal-Secano	30
59	José Moreno Leiva	Cereal-Secano	28'75
60	Pedro Manuel Ruiz Raya	Cereal-Secano	31,25
61	Antonio Cubillo Checa	Olivos	45
62	Hormigones Orientales	Cereal-Secano	100
63	Jose Maria Sánchez Sanchez	Cereal-Secano	30
64	Viuda de Juan Rascón Rus	Cereal-Secano	145
65	Antonio Megias	Cereal-Secano	100
66	Juan Manuel Oliverá Beltran	Cereal-Secano	50
67	María Leiva Herrera	Cereal-Secano	70
68	Industrias Ganaderas de Jaén, S.A.	Cereal-Secano	330
69	Catalina Peñas Martínez	Cereal-Secano	75
70	Francisco Nebrera Gallego	Olivos	100
71	Viuda de Antonio Paloma-res	Olivos	155
72	Victoria y Ana María Claramunt Moretze	Olivos	445
73	Luis Guijarro Quesada	Olivos	290
74	Francisco Herrera Cheda	Olivos	250
75	Francisco Herrera Sánchez	Olivos	245
76	Juan José García Rus	Olivos	155
77	Juan José García Rus	Olivos	250
78	Antonio Rus Martínez	Olivos	1.275
79	Antonio Rus Martínez	Olivos	110
80	Antonio Cruz Jiménez	Cereal-Secano	95
81	Antonio y Fernando Cubillo Checa	Cereal-Secano	580
82	Ventura Murillo Cruz	Cereal-Secano	1.000
83	Antonia Murillo Cruz	Cereal-Secano	880
84	Pedro Murillo Cruz	Cereal-Secano	535
85	Miguel Gallego Martos	Cereal-Secano	785
86	Miguel Gallego Martos	Cereal-Secano	875
87	Alfonso Rodríguez Perales	Cereal-Secano	980
88	Francisco Ruiz Jiménez	Olivos	740
89	Jose Cabrera Caliano	Cereal-Secano	1.005
90	Pedro Rodríguez Caballero	Cereal-Secano	550
91	Alonso Rodríguez Perales	Cereal-Secano	675
92	Gabriel Ruiz Martínez	Cereal-Secano	300
93	Francisco Ruiz Jiménez	Cereal-Secano	600
94	José Cabrera Caliano	Cereal-Sedano	1.730
95	Agustín Gutiérrez Rodríguez	Cereal-Secano	3
96	Francisco Anguis Sánchez	Olivos	405
97	Pedro Rodríguez Caballero	Cereal-Secano	110
98	Viuda de José Caballero Arcevo	Olivos	1.175
99	Juan Padilla Rodríguez	Olivos	1.095
100	Viuda de Cristóbal García Palomares	Cereal-Secano	325
101	Cristóbal Salazar Urbano	Olivos	1.765
102	Antonio Moreno Arcos	Cereal-Secano	2.350
103	Manuel Ceacero Haro	Cereal-Secano	2.185
104	Felipe Ceacero Haro	Cereal-Secano	2.200
105	Viuda de Antonio Arcos Casado	Cereal-Secano	30
106	Juana Padilla Martínez	Cereal-Secano	825
107	Francisco Padilla Martínez	Cereal-Secano	1.170
108	Jacinto Padilla Martínez	Cereal-Secano	345
109	Antonio Caballero Anguis	Cereal-Secano	705
110	Hnos de Florentino Fernández Ruiz	Cereal-Secano	640
111	Manuel Ceacero Haro	Cereal-Secano	580
112	Antonio Gámez	Cereal-Sedano	910
113	Manuel Sánchez Nájera	Cereal-Secano	1.015
114	Pedro Manuel Ruiz Peñas	Cereal-Secano	545
115	José Perales Martínez	Cereal-Secano	1.685
116	José Ruiz Martínez	Cereal-Secano	1.980
117	Sebastian Cabrera Checa	Cereal-Secano	450
118	Vicente Moreno Jiménez	Cereal-Secano	415
119	Miguel Gallego Martos	Cereal-Secano	640
120	Familia de Francisco Moreno Moreno	Cereal-Secano	995
121	Juan Cabrera Corbellas	Cereal-Secano	1.730
122	Antonio Aldariss Salas	Cereal-Secano	1.815
123	Antonio Pérez Cabello	Cereal-Secano	1.045
124	Antonia Gámez Garrido	Olivos	535
125	Viuda de Antonio Gámez Garrido	Olivos	560
126	Francisco Rentero Rus	Olivos	1.000
127	Timoteo Cruz Checa	Olivos	1.265
128	Simón Martínez López	Cereal-Secano	1.635
129	Bartolomé Sánchez Cánovas	Cereal-Secano	2.435
130	Rafael Jimenez Nava	Cereal-Secano	2.545
131	Ans Sánchez Fernández	Cereal-Secano	3.520
132	Viuda de Rafael Marín Ruiz	Cereal-Secano	550
133	Julio Marín Sánchez	Cereal-Secano	145
134	María Sánchez Peza	Olivos	2.745
135	Jose Maria Sánchez Sánchez	Olivos	1.435
136	Gines Carruchala Torres	Olivos	340
137	Juana Padilla Martínez	Cereal-Secano	60
138	Manuela Aldariss Ruiz	Cereal-Secano	1.975
139	Juana Gámez Perel	Cereal-Secano	1.595
140	José Rascón Martínez	Cereal-Secano	3.140
141	Hnos Julio Marín Sánchez	Cereal-Secano	5
142	Blas Pérez Sánchez	Cereal-Secano	1.000
143	Blas García Martínez	Cereal-Secano	585
144	Excmo Ayuntamiento	Cereal-Secano	2.250
145	Blas García Martínez	Cereal-Secano	385
146	Ignacio García Martínez	Cereal-Secano	2.095
147	Antonio Herrera Cruz	Cereal-Secano	1.585
148	Viuda de Francisco Martínez Rodríguez	Cereal-Secano	2.010
149	Antonio Herrera Cruz	Cereal-Secano	575
150	Desconocido	Cereal-Secano	1.250

151	Pedro Cruz Piroles	Cereal-Secano	3.970	193	Gloria López Fernández	Cereal-Secano	1.400
152	Antonia Sánchez Fernández	Cereal-Secano	780	194	Manuel Martos Utrera	Cereal-Secano	995
153	Andrés Sánchez Fernández	Cereal-Secano	330	195	Antonio Campos Moya	Cereal-Secano	695
154	Enrique Sánchez Fernández	Cereal-Secano	320	196	Salvador Martínez Tajada	Olivos	890
155	Jose Rodríguez Peñas	Olivos	750	197	Julio Corzo León	Cereal-Secano	250
156	José Gutiérrez Sánchez	Cereal-Secano	375	198	Baltasar Lara Navarrete	Cereal-Secano	2.245
157	Juan Cabrera Corbellas	Cereal-Secano	1.200	199	Pedro del Maral Cruz	Olivos	1.575
158	Juan Cabrera Corbellas	Cereal-Secano	14	200	Miguel Granero Ruiz	Cereal-Secano	2.150
159	Francisco Escudero Pérez	Olivos	1.170	201	Baltasar Lara Navarrete	Cereal-Secano	7.050
160	Hnos de Carlos Carvajal Bog.	Cereal-Secano	756	202	Antonio Berlanga Reyes	Olivos	400
161	Manuel Rascon Rus	Cereal-Secano	1.008	203	Antonio Berlanga Ruez	Olivos	8.550
162	Hnos de Lázaro Méndez Corbellas	Cereal-Secano	655				
163	Hnos de Fco García Díaz	Cereal-Secano	1.400				
164	Sebastian Moreno Chala	Cereal-Secano	850				
165	Lorenzo Martínez Lorite	Cereal-Secano	135				
166	Excmo Ayuntamiento	Cereal-Secano	1.820				
167	Excmo Ayuntamiento	Cereal-Secano Valla Cerramiento	1.487,5 92				

Nº de Orden Nombre y Apellidos Cultivo Superficie,m/2

C.C. - 325 UBEDA-JODAR, P.K. 0,0 AL P.K. 4,8
=====

167-A	Asensio Romero Valero	Urbanizable no programado	2.755
168	Asensio Romero Valero	Urbanizable no programado	4.890
169	Juan Huertado Millán	Cereal-Secano	1.160
170	Excmo Ayuntamiento	Urbanizable no programado Valla cerramiento	775 62
171	Luisa Martínez Martínez	Urbanizable no programado	4.390
172	Viuda de Blas Barbero Muñoz	Cereal-Secano	1.640
173	Fco. Salido Arias	Cereal-Secano	845
174	Tomas Ruiz Miras	Cereal-Secano	240
175	Rosenda Paez Garrido	Cereal-Secano	235
176	Tomás Ruiz Miras	Cereal-Secano	245
177	Maria del Carmen Barbero Muñoz	Cereal-Secano	535
178	Francisca Molina Toral	Olivos	300
179	Desconocido	Cereal-Secano	380
180	Gregorio Molina Martínez	Olivos	325
181	Gregorio Molina Martínez	Cereal-Secano	650
182	Juan Hurtado Millán	Urbanizable no programado	7.255
183	Maria Dolores Juan Jimenez	Urbanizable no programado	2.950

Nº de Orden Nombre y Apellidos Cultivo Superficie,m/2

184	Juan Manuel Herrera Rfiez	Urbanizable no programado	2.720
185	Juan Manuel Hemera Pérez	Urbanizable no programado	935
186	Jose Maria Barrios de la Paz	Urbanizable no programado	2.185
187	Manuel Lindez Garrido	Urbanizable no programado	1.165
188	Manuel Rodríguez Márto	Urbanizable no programado	1.015
189	Francisco Gámez Consuegra	Urbanizable no programado	50
190	Miguel Tallon Fayato	Urbanizable no programado	4.155
191	Iganacio Consuegra Trillo	Cereal-Secano	6.450
192	Diego Liva Gómez	Cereal-Secano	3.100

Nº de Orden Nombre y Apellidos Cultivo Superficie,m/2

204	Manuel Berlanga Reyes	Olivos	7.695
205	Francisco Nájera	Olivos	11.600
206	Viuda de Bartolomé Olmedilla	Cereal-Secano	785
207	Jese Berlanga Reyes	Olivos	4.795
208	Antonio Berlanga Reyes	Cereal-Secano	810
209	Francisco Gómez López	Olivos	430
210	Francisca Molina Toral	Olivos	4.055
211	Manuel Ramos Martínez	Olivos	100
212	Francisca Torres Ruiz	Olivos	1.225
213	Francisco Olmedilla Millan	Olivos	50
214	Pedro Moral Cruz	Olivos	2.245
215	Rosario Lorenzo Gómez	Olivos	2.210
216	Desconocido	Olivos	225
217	Jose Maria Barrios de la Paz	Olivos	1.845
218	Josefa Martínez Tajada	Cereal-Secano	765
219	Manuel Martínez de Dios	Olivos	1.570
220	Manuel Martínez de Dios	Olivos	1.020
221	Manuel López Martínez	Olivos	760
222	Herederos de Lorenzo Tadeo	Olivos	45
223	Jose Maria Moreno Sánchez	Olivos	7.895
224	Alfonso Obra Ortiz	Cereal-Secano	1.585
225	Alfonso Obra Ortiz	Cereal-Secano	100

Nº de Orden Nombre y Apellidos Cultivo Superficie,m/2

226	Antonia Molina Martel	Olivos	100
227	Juan Molina Berlanga	Olivos	1.330
228	Alfonso Obra Ortiz	Cereal-Secano	365
229	Alfonso Obra Ortiz	Cereal-Secano	120
230	Francisca Obra Ortiz	Cereal-Secano	400
231	Gregoria Rus Garcia	Olivos	1.455
232	Isabel Valle de la Paz	Olivos	5
233	José Rus Ruiz y Hermanos	Olivos	1.550
234	Andres Narvaez Olivarea	Olivos	120
235	Antonio Madrid Moreno	Olivos	725
236	José López Garcia	Olivos	480
237	José López Garcia	Olivos	1.200
238	Antonio Martínez Olivares	Olivos	445
239	Agueda López Garcia	Olivos	890
240	Gregoria Martínez Muñoz	Olivos	220
241	Gerónimo Navedad Moreno	Olivos	245
242	Francisco Jiménez Cano	Olivos	230
243	Mariana Martínez Martínez	Olivos	400

244	Rosa Avador Olivares	Olivos	125
245	Juana García Sánchez	Olivos	80
246	Dolores Narvaez Jiménez	Olivos	305
247	Francisco Sánchez Escoz	Olivos	115
248	Ursula Moya Sánchez	Olivos	635

252	Manuel Martínez de Dios	Olivos	295
253	Carmen Atienza de la Blanca	Olivos	40

Jaén, 10 de enero de 1990.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

COOP. SAN ANDRES

ACUERDO de disolución. (PP. 27/90).

En Linares, a veinticinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se acuerda, por unanimidad entre los socios, la disolución de la Cooperativa de Alimentación «San Andrés», sita en la calle Ubeda, número ocho, de esta ciudad.- Fdo. Andrés Sánchez Cañas, Presidente.

Nº de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie,m/2
249	Salvador Moya Sánchez	Olivos	625
250	Isabel Valle de la Paz	Olivos	965
251	Manuel Cano Troyano	Olivos	240

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89